



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1753

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 06 de agosto de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD., de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2725 de 03 de julio de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de julio de 2009;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de control No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-15-035 de 28 de enero de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-169 de 24 de agosto de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 5.000,00 a US\$ 15.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD., de nacionalidad china, en los términos constantes en la protocolización efectuada el 06 de agosto de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 06 de agosto de 2015; y, de la protocolización contentiva de los documentos de domiciliación de 30 de junio de 2009, respectivamente; y, sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 06 de agosto de 2015 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD., de nacionalidad china, de 03 de julio de 2009; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la compañía extranjera YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁM. 50207
EXP. 162874
ONL/RR

Datos Públicos

110

TRÁMITE NÚMERO: 61153



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4656
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 06/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YELLOW RIVER ENGINEERING CONSULTING CO. LTD.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EL 06/08/2015, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCÉS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2107 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE JULIO DE 2009, TOMO 140.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-P.D.-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

